



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el auto del 1 de diciembre de 2022, donde se acepta la renuncia al poder de la estudiante de derecho del consultorio jurídico de la Universidad La Gran Colombia, Catalina Vanegas Rengifo, se requiere a la parte ejecutante Natalia Caicedo Lozano para que constituya nuevo apoderado, a efectos que la siga representando judicialmente en este asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16fdb39dd743e1b8a22f776afbb9f0ef11ce1e832c80d8f091cc9da6bcea17**
Documento generado en 21/02/2023 12:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>